

	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

**DECRETO No. 392 DE 2017**

**Por la cual se modifica la ubicación de un Grupo de Trabajo  
En la Secretaría de Salud**

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER ENCARGADO,**  
En uso de sus facultades legales y

- . Que mediante Decreto 267 de 2013, por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría de Salud en el artículo 2°, se crean tres empleos de Directores Técnicos código 009 grado 01 y un empleo de Director Administrativo código 009 grado 01.
- . Que mediante Decreto 263 de 2013, por el cual se expide la Estructura de la Administración Central de la Gobernación de Santander en el artículo primero define que la Secretaría de Salud Departamental tiene las siguientes direcciones a su cargo: Dirección de Salud Integral, Dirección de Desarrollo, Inspección, Vigilancia y Control, Dirección de Planeación y Mejoramiento en Salud y Dirección Administrativa y de Control Financiero.
- . Que mediante el Decreto 160 de 2015, se conforman los Grupos de Trabajo a cargo de cada Dirección de la Secretaría de Salud.
- . Que en el Decreto 160 de 2015, el Grupo de Servicios de Salud Individual forma parte de la Dirección de Salud Integral.
- . Que por medio del proceso 1305813 de fecha 21 de noviembre de 2017, el Secretario de Salud Departamental solicita se modifique la ubicación del Grupo de Servicios de Salud Individuales para la Dirección de Desarrollo, Inspección, Vigilancia y Control teniendo en cuenta que la mayoría de las funciones y de procesos corresponden a esa Dirección.

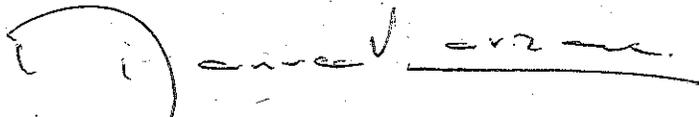
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese la ubicación del Grupo de Servicios de Salud Individuales de la Secretaría de Salud el cual hará parte de la Dirección de Desarrollo, Inspección, Vigilancia y Control y no de la Dirección de Salud Integral.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias en especial las descritas en el Decreto 160 de 2015, y rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y COMPLASE,**

Dado Expedida en Bucaramanga, a **12 DIC. 2017**

  
**MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO**  
 Gobernador (E)

Revisó: *Luis Alberto Flórez Chacón*, Jefe Oficina Jurídica  
 Proyecto: *Benjamín Gutiérrez Sanabria* - Director Administrativo de Talento Humano  
*Inés Andrea Aguilar Aldana*, Profesional Universitario  
 Digito: *Silvia Vargas Técnico Operativo*